



Pronunciamento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones Ricardo Salvador Martínez, en Conmemoración del Día Internacional contra el Homo, Lesbo, Bi y Transfobia

El día internacional contra la homo, lesbo, bi, transfobia, que se conmemora el 17 de mayo de cada año, es el resultado de la lucha histórica de la población LGBTIQ+ por la eliminación de la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ocurrida en 1990, considerado un avance en el reconocimiento de la orientación sexual, la identidad y expresión de género, como un principio de los derechos humanos que los Estados deben garantizar y proteger¹.

En nuestro país, a la fecha persisten prácticas sistemáticas discriminatorias hacia la Población LGBTIQ+, por las cuales como Institución nos hemos pronunciado² en reiteradas oportunidades, en dichos pronunciamientos se han realizado llamados a la sociedad salvadoreña, a evitar realizar actos que atenten contra la dignidad de las personas con identidad y expresión de género diversa; y se ha exhortado a las Autoridades competentes a adoptar medidas para erradicar, sancionar y prevenir estas conductas o malas prácticas.

Desde el mandato constitucional otorgado a esta Procuraduría, esta fecha es propicia para señalar las dificultades que la población supras citadas experimentan a diario, en el ejercicio de sus derechos humanos; por no contar con normativa especial con enfoque de respeto a la identidad y/o expresión de género así percibida.

Por lo anterior y en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, reafirmo el compromiso de la entidad que represento de continuar realizando las acciones necesarias, orientadas a lograr el reconocimiento de los derechos humanos de dicha población³. Compromiso que hemos mantenido activo, en el contexto del Régimen de Excepción aprobado por la Asamblea Legislativa, mediante la vigilancia⁴ y atención de cualquier afectación a los derechos humanos y libertades fundamentales, ocurridas en perjuicio de la población LGBTIQ+.

Finalmente, **EXPRESO:**

1. Mi total reconocimiento a la población LGBTIQ+ de El Salvador, por su entrega y ardua labor para erradicar el estigma y discriminación.
2. A la Honorable Asamblea Legislativa, a propiciar espacios de diálogo con las organizaciones LGBTIQ+, en aras de fortalecer las acciones que desde sus competencias se puedan implementar para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de la referida población.
3. A las autoridades correspondientes a garantizar el derecho de la libertad de expresión y manifestación de las personas que participen de la marcha contra la homo, lesbo, bi y transfobia y de todas aquellas que surjan en pro de la reivindicación de los derechos humanos.

San Salvador 17 de mayo de 2022.

Lic. Ricardo Salvador Martínez
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones

¹Los principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género.

²Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en relación a los actos de discriminación de los que fue víctima persona trans. 10/03/2022.

³Pronunciamento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBTI, celebrado el 28 de junio de cada año. 28/06/2021.

⁴Plan Nacional de Verificación de la PDDH, en el contexto del Régimen de Excepción. Marzo 2022.